

DIVISIÓN JURÍDICA
V/KQC/JJD/CRF/EAA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTORESCA AL "ENTORNO DEL MONUMENTO HISTÓRICO DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE VILUPULLI", UBICADO EN LA COMUNA DE CHONCHI, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS.

Solicitud N° **0314**

SANTIAGO,

DECRETO N° **15.SET2016* 0264**

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en el marco del Programa de protección de entornos Sitio Patrimonio Mundial, Iglesias de Chiloé, se avocó al estudio, para declarar como monumento nacional en la categoría de zona típica o pintoresca al "Entorno del monumento histórico de la Iglesia de San Antonio de Vilupulli", ubicado en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos;

Que, Vilupulli se ubica al norte de la ciudad de Chonchi, en la misma comuna, 16 kilómetros al sur de Castro, hacia la costa este. La iglesia se caracteriza por estar emplazada en una loma que mira directamente al canal de Yal, que es uno de los canales del mar interior de Chiloé;

Que, la localidad de Vilupulli ha mantenido históricamente un carácter de aldea costera que se agrupa en torno a la Iglesia. Su carácter es principalmente residencial, siendo la práctica agrícola muy escasa. Existe evidencia de su presencia en escritos de comienzos del siglo XVII, cuando se describe a un pueblo de indios encomendado a Luis Pérez de Vargas, y más de un siglo más tarde, en 1747, la encomienda estaba a cargo de Miguel Fadrique Calarín, según los archivos de la Real Audiencia;



20.OCT 16 *077137



Que, la capilla que actualmente se emplaza en el sector dataría del siglo XIX, si bien el Padre Gabriel Guarda consignó que una parte bien puede datar de fines del siglo XVIII. Por otro lado, según un texto recopilado por el Obispo de Ancud, en base a relatos orales recogidos en el sector, la capilla fue hecha mediante mingas, comenzando su construcción más o menos en el año 1900;

Que, los atributos que se identifican en el conjunto radican en su condición de aldea costera que surge en torno a la iglesia, en el que se conservan los espacios ceremoniales característicos de la misión circular, así como su entorno paisajístico que en este caso son de alta importancia, dadas sus condiciones geográficas. Los elementos de valor como entorno del MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli son:

- a) La explanada, como espacio tradicional de procesión religiosa y encuentro comunitario que enfrenta a la iglesia.
- b) El cementerio, espacio ceremonial de uso comunitario ubicado en una pequeña meseta con una vista privilegiada al paisaje que rodea a la iglesia.
- c) El entorno costero, en relación directa con la iglesia y de alta valoración por la comunidad.
- d) El entorno paisajístico caracterizado por lomajes de prados y vegetación, la vista a la Isla Lemuy y a la ciudad de Chonchi.
- e) Un conjunto de viviendas unifamiliares que poseen una relación armónica entre si y le dan unidad al conjunto como pequeño villorrio rural en torno a la Iglesia.

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de 27 de enero de 2016, aprobó por unanimidad la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Píntoresca y fijó los límites para el entorno de la Iglesia de San Antonio de Vilupulli , y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto N° 1750, de 1971, del Ministerio de Educación; el Oficio ORD. N° 1.591 de 09/05/2016, del Vicepresidente Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2016 (punto 62); la nómina de apoyo de vecinos de la comunidad de Vilupulli; la carta de apoyo del Sr. Pedro Andrade, Alcalde de Chonchi, de 16/01/2016 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Píntoresca al "Entorno del monumento histórico Iglesia de San Antonio de Vilupulli", ubicado en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

El área protegida del polígono 1- 2 – 3 – 4 – 5 – 6 - 1 de la Zona Típica, tiene una superficie aproximada total de 275.374,02 mts.², como se grafica en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN POLÍGONO
1- 2	Límite Poniente, línea que va por cerco existente.
2 – 3	Límite Sur, eje de quebrada existente.
3 – 4	Límite Poniente, línea que va por cercos existentes y límite de predio rural.
4 – 5	Límite Nororiente, línea que va por eje de quebrada existente y su proyección hasta línea a 200 m. desde la línea de más baja marea.
5 – 6	Límite Oriente, línea a 200 metros desde la línea de más baja marea.
6 - 1	Límite Sur, proyección desde punto 6, hasta punto 1, pasando por eje de quebrada existente.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 18 S		
PUNTO	ESTE (x)	NORTE (y)
1	599.216	5.281.909
2	299.302	5.282.124
3	599.209	5.282.150
4	599.304	5.282.680
5	599.689	5.282.480
6	599.570	5.281.845

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



 MINISTRA *Adriana Delplano Puelma*
ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA

Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 42.785 - 2016



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

CHT

**CURSA CON ALCANCE DECRETO N°
264, DE 2016, DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.**

SANTIAGO, 20. OCT 16 *077137

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto del epígrafe, que declara monumento nacional en la categoría de zona típica o pintoresca al "Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia de San Antonio de Vilupulli", ubicado en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, región de Los Lagos, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, se advierte que de acuerdo al Polígono de Protección la coordenada indicada en el punto 2, es 599.302 Este (X), y no como se señala en el artículo único de la parte dispositiva del acto en examen.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo individualizado en la suma.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

PLAN OFICIAL
N° 17.288



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría: ZONA TÍPICA Y PINTORESCA

ENTORNO DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA SAN ANTONIO DE VILUPULLI

REGIÓN	DE LOS LAGOS	D: 2 6 4 - -
PROVINCIA	CHILÓE	
COMUNA	CHONCHI	15 SEP 2016
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	A 23 KM DEL PUEBLO DE CHONCHI	

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ZONA TÍPICA O PINTORESCA

Números de rol(es) vigentes afectados: Sin Información

Tipo de propiedad: Mixta

Arquitectos destacados: Sin Información

Materialidad predominante: Madera

Sistema constructivo: Tabiquería de Madera

Año de construcción(es) predominantes: Sin Información

Número de pisos predominantes: 1 y 2

Tipo de Zona Típica: Entorno Monumento Histórico

Valor del bien: Histórico - arquitectónico - social - paisajístico

Decreto: Fecha Decreto:

Código:

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Zona Típica o Pintoresca:

Polígono:

1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 1

Superficie (aprox.) del polígono: 275.374,02 m²

Simbología - Nomenclatura:

- Límites Zona Típica
- Límites Sectorización
- MH Iglesia San Antonio de Vilupulli D°222 del 10/08/1999

Consejo de Monumentos Nacionales Chile

Angel Cabeza Monteiro
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:

Mirja Díaz Santibáñez
Área de Patrimonio Mundial

Revisor: M. Díaz - L. Torres	N ↑
Dibujante: Y. Guzmán	
Geógrafo: M. González	
Cartógrafo: R. Pérez de Arce	
Contenido: Plano de lmites - Fotografías	
Escala: Gráfica indicada	
Fecha: 16-08-2016 Lámina: 1 de 1	

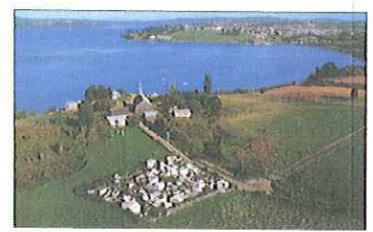
DESCRIPCIÓN DE LÍMITES polígono de protección

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
1 - 2	Límite poniente, línea que va por cerco existente.
2 - 3	Límite sur, eje de quebrada existente
3 - 4	Límite poniente, línea que va por cercos existentes y límite de predio rural.
4 - 5	Límite nororiente, línea que va por eje de quebrada existente y su proyección hasta línea a 200 m desde la línea de más baja marea.
5 - 6	Límite oriente, línea a 200 metros desde la línea de más baja marea.
6 - 1	Límite sur, proyección desde punto 6, hasta punto 1, pasando por eje de quebrada existente.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN

Coordenadas UTM
Datum WGS 84, Huso 18 S

Punto	Este (x)	Norte (y)
1	599.216	5.281.909
2	599.302	5.282.124
3	599.209	5.282.150
4	599.304	5.282.680
5	599.669	5.282.480
6	599.570	5.281.845



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base predios rurales, CIREN 2001, esc. 20.000.
- Levantamiento Topográfico, Secretaría Ejecutiva del CMN, Datum WGS 84, Huso 18 Sur, Septiembre de 2015.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la Información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: Datum WGS 84, H18 Sur.
- Imagen de apoyo para visualización: Google Earth.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros.
- En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



599.425

5.282.289